

DECRETO Nº: 2024/16596

Fecha: 04/11/2024

Nº Expediente: 2024/80583

Asunto: PROCESO SELECTIVO DE PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORIA DE OPERARIO (NIVEL E-6), POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION, MEDIANTE OFERTA AL SAE. TRAMITACION URGENTE

Referente a: APROBACION DE INICIO DE EXPEDIENTE. AUTORIZACION DEL GASTO (FASE A)

Visto el expediente nº 2024/80583 seguido al efecto, en relación a la Contratación de Personal Laboral Temporal en la categoría de Operario (nivel E-6) en la modalidad de duración determinada de eventual por circunstancias de la producción, a través de Servicio Andaluz de Empleo, mediante oferta genérica, de modo urgente, excepcional, inaplazable e inmediato, y en concreto el informe técnico del Servicio de Administración de fecha 30/10/2024 (csv 3c02936163790bd7328afb811432e2ca2e418181), y fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada; esta Presidencia en base al artº 38 de los Estatutos del IMDECO, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar el inicio de expediente de Contratación de Personal Laboral Temporal en la categoría de Operario (nivel E-6) en la modalidad de duración determinada de eventual por circunstancias de la producción, a través de Servicio Andaluz de Empleo, mediante oferta genérica, de modo urgente, excepcional, inaplazable e inmediato, de seis -6- puestos; aprobándose las bases que regularan el proceso que constan en el expediente con csv a5a9e5b3a34e4c4711b60752be67f0a36e7e2467.

SEGUNDO: Llevar a cabo la solicitud de candidatos mediante Oferta Genérica a remitir al Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

Así mismo, se realizará publicación del anuncio de inicio de expediente de contratación temporal en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, para su máxima difusión.

TERCERO: Autorizar el crédito necesario para la atención de dicha contratación laboral temporal durante el ejercicio 2024, por los siguientes importes:

Aplicación Presupuestaria	Importe
01.34213.13100	24.168,66 €
01.34213.13102	2.161,56 €
01.34213.16001	9.215,58 €

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Administración para su trámite.

Hash: f5cb5c30ae4d1a84325c807e48e5021da847cc3af1e38b4c63c1a4983128d8aa5f343c1de9f9a888547a8d022e73b273dea964ec1bb700a1bb6f8c80ea01605c | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 3c0571f048ec4400c071a75d9966bc7e0a6fb34ce01a99bd4d10484aa26e033907a5cfa051124c4bf6c88c73caaa88fd462adae9ed1842ace816cb05bd15530cc8



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (TENIENTE DE ALCALDE)

NIF/CIF

****653**

FECHA Y HORA

04/11/2024 19:29:21 CET

CÓDIGO CSV

83b6f45d24c3da5f3dae458b4be52fe5dff1cd73

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

04/11/2024 19:30:32 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4369685e614cc220255462be631ba0d6eae67820

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4369685e614cc220255462be631ba0d6eae67820

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 3c0571f048ec4400c071a75d9966bc7e0a6fb34ce01a99b4d10484aa26e0339d7a5cfa051124cbf8c68c73caea88fd462adae9ed1842ace816cbd5bd15530cc8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000021_2024_000000000000000000000002255418

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/11/2024 19:30:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

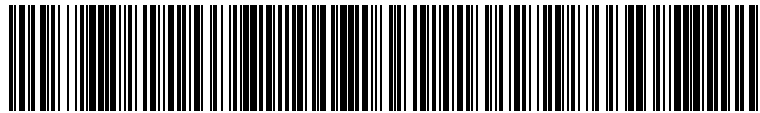
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4369685e614cc220255462be631ba0d6eae67820

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf